



# Concurso fotográfico CERTFOR 2020

## Términos y condiciones

### Concurso fotográfico 2020 “Somos parte del bosque 2020”

#### 1. Acerca del concurso

- 1.1 El concurso “Somos parte del bosque 2020” es realizado por la Corporación CertforChile de Certificación Forestal (CERTFOR), con la colaboración de la Escuela de Foto Arte de Chile.
- 1.2 El concurso está abierto a toda persona interesada en participar, desde fotógrafos profesionales hasta aficionados.
- 1.3 El objetivo del concurso es concientizar sobre la importancia de nuestros bosques, destacando por qué debemos gestionarlos de manera sostenible, y obtener hermosas imágenes de nuestros bosques de las personas que viven, trabajan y disfrutan de ellos.
- 1.4 El concurso es de libre acceso y participación, no tiene costo.
- 1.5 Fechas:
  - 1.5.1 El concurso abre la recepción de imágenes el 22 de abril de 2020.
  - 1.5.2 La fecha de cierre de recepción de imágenes es el 5 de junio de 2020.
  - 1.5.3 Los ganadores serán anunciados el jueves 25 de junio de 2020.

#### 2. Condiciones de participación

- 2.1 Las fotografías participan sólo a través de Instagram usando el hashtag #SomosParteDelBosque2020
- 2.2 Cada persona que participe en el concurso, podrá ingresar sólo 5 imágenes. Si CERTFOR y los organizadores del concurso consideran que el participante ha excedido el límite de imágenes, a través de cuentas múltiples o por cualquier otro medio, CERTFOR puede descalificar al participante del concurso.
- 2.3 Las imágenes deben tener mínimos retoques digitales de manera que no alteren la realidad retratada y deben ser publicadas en la plataforma de Instagram.
- 2.4 Se recomienda que el tamaño del archivo no supere los 10MB.
- 2.5 Las imágenes deben ser de bosques de Chile y no deben incluir marcas de agua, bordes o firmas. Éstas serán descalificadas.
- 2.6 Las imágenes en blanco y negro son elegibles.

- 2.7** Las imágenes deben ser publicadas entre el 22 de abril de 2020 y antes de la media noche hora oficial de Chile del 5 de junio de 2020.
- 2.8** Se recomienda que el usuario siga el perfil de Instagram @pefc.cl para ser contactado durante las distintas etapas de desarrollo del concurso.
- 2.9** Se recomienda que en el texto de imagen se agregue el nombre de la fotografía como adicional al hashtag #SomosParteDelBosque2020.

### **3. Elección**

- 3.1** El concurso “Somos parte del bosque 2020” está abierto a toda persona interesada en participar que resida en Chile. Quedan excluidas personas asociadas con la organización del concurso, incluidos los trabajadores de CERTFOR y PEFC Internacional, de la Escuela de Foto Arte de Chile y sus familiares, socios de la Corporación CertforChile e integrantes del jurado evaluador.
- 3.2** El participante debe ser el creador original de la fotografía que presenta y poseer los derechos de autor.
- 3.3** Las imágenes no deben tener licencia ni disponer de ningún derecho que entre en conflicto con la participación en el concurso.
- 3.4** Es responsabilidad del participante asegurarse de que se obtengan todos los permisos necesarios ante notario de cualquier persona que aparezca en su fotografía.

### **4. Ética**

- 4.1** Se permiten mínimos ajustes digitales de las fotos participantes siempre y cuando se mantenga la integridad de la imagen retratada.
- 4.2** No se permite ningún cambio físico de la imagen. No se permite, por ejemplo, adicionar o remover plantas, objetos, animales, personas, paisajes o alguna parte de animales, plantas, personas o paisajes.
- 4.3** Los ajustes digitales que se aceptan incluyen leves cambios en el tono, contraste y recorte de fotografía, así como técnicas de imagen High Dynamic Range (HDM), tomas con técnica panorámica, efectos visuales por el uso de lentes especiales y mejoramiento de enfoque.
- 4.4** Si se considera que la imagen no sigue las restricciones sobre la manipulación digital, CERTFOR y la Escuela de Foto Arte de Chile se reservan el derecho de descalificar cualquier fotografía que sea considerada carente de autenticidad.
- 4.5** Una imagen será rechazada si parece que ha sido tomada de tal manera que la ley de vida silvestre o los requisitos de respeto y bienestar de personas y/o animales pueden haber sido violados; las especies o hábitats protegidos se hayan visto comprometidas o la imagen haya sido tomada de cualquier otra manera irresponsable.

## **5. Juzgado**

- 5.1** Las fotografías ganadoras serán seleccionadas por un panel de jueces que nombren CERTFOR y la Escuela de Foto Arte de Chile y que será anunciado oportunamente.
- 5.2** Todas las fotografías serán juzgadas de forma anónima.
- 5.3** Los jueces se reservan el derecho de no otorgar ningún premio si, en su opinión, ninguna de las fotografías participantes cumple con el estándar requerido.
- 5.4** La decisión de los jueces es final y no es apelable, ni reevaluable.
- 5.5** El premio a cada imagen ganadora por el 1er, 2do, 3er lugar y la mención al talento creativo se otorgará a cada imagen individual que sea considerada como interesante y creativa y cumpla con los requisitos del concurso.

## **6. Ganadores**

- 6.1** Los ganadores serán anunciados el 25 de junio de 2020.
- 6.2** Se elegirán 12 imágenes como las mejores fotos del concurso, de las cuales se elegirán el primer, segundo, tercer lugar y una imagen con mención al talento creativo. Solo las tres imágenes ganadoras y la imagen con mención de talento recibirán un premio tangible.
- 6.3** Las cuatro imágenes principales pasan a representar a Chile en el "*Premio Internacional PEFC al Fotógrafo del Año*", cuyas bases son publicadas por PEFC Internacional.
- 6.4** Las siguientes 8 imágenes elegidas como destacadas del concurso, no recibirán un premio tangible, pero si se incluirán junto con las cuatro premiadas en el calendario fotográfico 2021, folletos informativos y eventuales exposiciones de CERTFOR, PEFC Internacional y la Escuela de Foto Arte de Chile.

## **7. Premios**

### **7.1 Información general**

- 7.1.1** Ningún premio es transferible.
- 7.1.2** El premio debe ser reclamado en un periodo máximo de un año desde el anuncio de ganadores del concurso, fuera de ese plazo se pierde el derecho a premio.

### **7.2 Premios nacionales**

- 7.2.1** El primer lugar recibirá un premio en valor monetario de ochocientos mil pesos chilenos (\$800.000). Adicionalmente la Escuela de Foto Arte de Chile otorgará una beca al curso de temporada durante el curso del año 2020.
- 7.2.2** El segundo lugar recibirá un premio en valor monetario de cuatrocientos mil pesos chilenos (\$400.000).
- 7.2.3** El tercer lugar recibirá un premio en valor monetario de doscientos mil pesos chilenos (\$200.000).
- 7.2.4** Se premiará una cuarta imagen con mención al talento creativo, cuyo autor(a) recibirá una beca para la carrera de fotografía de la Escuela de Foto Arte de Chile a repartir de la siguiente manera: Beca del 100% durante el

primer año y 50% durante los siguientes dos años de la carrera profesional. La carrera de fotógrafo profesional tiene una duración de tres años.

**7.2.5** Las otras ocho fotografías destacadas del concurso, no reciben premio ni en especie ni monetario.

**7.2.6** Las 12 fotografías destacadas del concurso, serán incluidas en el calendario de fotográfico de CERTFOR 2021 y piezas gráficas informativos con indicación de nombre a los autores de cada foto.

### **7.3 Premio Internacional**

**7.3.1** El ganador del *Premio Internacional PEFC al Fotógrafo del Año 2020*, recibirá un premio monetario de 2.000 CHF.

**7.3.1.1** El ganador del "Premio PEFC Internacional al Fotógrafo del Año 2020" será anunciado durante la Semana de la Certificación Forestal PEFC 2020. El ganador será informado el 31 de agosto de 2020.

**7.3.2** Las 12 imágenes mejor posicionadas se exhibirán públicamente durante la Semana de Certificación Forestal PEFC 2021 y posiblemente en distintos lugares del mundo durante 2020/2021.

**7.3.3** Las 12 imágenes mejor posicionadas a nivel internacional aparecerán en el calendario PEFC 2021 "Experience Forests, Experience PEFC".

## **8. Derechos de autor y uso**

**8.1** Los participantes siguen siendo los titulares de los derechos de autor de las imágenes que ingresan al concurso.

**8.2** Al participar en el concurso, los participantes otorgan a CERTFOR, a PEFC y a la Escuela de Foto Arte de Chile una licencia no exclusiva, libre de regalías y perpetua para reproducir, publicar y comunicar al público por cualquier medio y exhibir su(s) imagen(es) y copias de su(s) imagen(es) en todos los medios de todo el mundo en relación con la organización, incluidos, entre otros, todos los usos en el contexto de:

**8.2.1** Inclusión en [www.certfor.org](http://www.certfor.org); [www.pefc.org](http://www.pefc.org) y otros sitios web de PEFC, sitios web de miembros de PEFC, redes sociales y boletines informativos.

**8.2.2** Inclusión en materiales promocionales, de prensa y marketing (tales como artículos de prensa, libros y folletos) asociados con CERTFOR, PEFC y sus miembros.

**8.2.3** Exhibición en exposiciones.

**8.3** Cualquier fotografía utilizada por CERTFOR, PEFC o cualquiera de sus miembros llevará una línea de crédito (por ejemplo, el nombre del fotógrafo). Cualquier omisión de proporcionar dicha línea de crédito no se considerará un incumplimiento, siempre que PEFC utilice sus esfuerzos razonables para rectificar dicha falla dentro de un período razonable a partir de la fecha de notificación de dicha falla.

**8.4** CERTFOR, PEFC y la Escuela de Foto Arte de Chile se reservan el derecho de recortar imágenes si es necesario.

**8.5** El participante es responsable de cualquier reclamo hecho por un tercero en contra de su presentación.

## **9. Descargo de responsabilidad**

**9.1** La información proporcionada en estos términos y condiciones es correcta, pero CERTFOR y PEFC se reservan el derecho de cambiar cualquiera sin previo aviso. Al participar en el concurso, se considerará que los participantes aceptaron estar sujetos a estos términos y condiciones. Cualquier incumplimiento de estos términos por un participante anulará su participación. Si se ha producido una infracción, pero se descubre después de la adjudicación de un premio, entonces los organizadores podrán exigir la devolución de ese premio.

## **10. Protección de datos**

**10.1** Los datos personales de los participantes serán manejados por los organizadores del concurso de acuerdo al principio de protección de datos aplicable en Chile y el Data Protection Act 1998.

**10.2** Los organizadores del concurso recopilarán datos personales sobre los participantes (y los padres/tutor del participante, cuando corresponda) en el momento de registrar las imágenes elegibles en el concurso, y según se indique de otro modo para administrar la competencia y/o todas las actividades asociadas.